



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 12 FEB. 2016

DECRETO N° 721

VISTOS:

El Certificado de fecha 11 de Febrero de 2016, del Secretario Municipal (S), en que consta que en Sesión Ordinaria N° 1016 de fecha 02 de Febrero de 2016, el Concejo Comunal acordó modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 991 de fecha 11 de Junio de 2015, respecto de la Organización Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas, en el sentido de cambiar el destino de la subvención otorgada; la Carta de fecha 28 de Enero de 2016, de la organización beneficiaria; el Decreto Alcaldicio N° 111, de fecha 14 de Enero de 2016, que aprobó la subvención a la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas; el Decreto Alcaldicio N° 1728, de fecha 24 de Junio de 2015, que otorgó la subvención a la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas; Certificado de fecha 15 de Junio de 2015, mediante el cual consta que en Sesión Ordinaria N° 991 de fecha 11 de Junio de 2015, se acordó otorgar subvención a la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas; Ficha de subvenciones; los Certificados de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de La Serena y el Certificado de Vigencia, todos de fecha 12 de Junio de 2015, todos emitidos por el Secretario Municipal; la Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Alcaldicio N° 1728, de fecha 24 de Junio de 2015, otorgó a la agrupación denominada "**AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES MANOS UNIDAS**" una subvención ascendente a la suma de \$ 650.000.- para realizar viaje a la Quinta Región (Los Andes, San Antonio, Pomaire, El Quisco, Isla Negra, Valparaíso).
- Que la organización "**AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES MANOS UNIDAS**", por problemas de índole particular, solicitó al Alcalde el cambio de destino de la subvención otorgada.
- Que el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1016, de fecha 02 de Febrero de 2016, acordó modificar el destino de la subvención otorgada a la Agrupación de Adultos Mayores Manos Unidas, según consta en Certificado de fecha 11 de Febrero de 2016, emitido por el Secretario Municipal (S).

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1728, de fecha 24 de Junio de 2015, que autorizó una subvención a diferentes agrupaciones, entre ellas a la **AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES MANOS UNIDAS**, en el sentido de modificar la subvención otorgada a la citada organización, en la forma que se indica:

Donde dice: "**Para realizar viaje a la Quinta Región (Los Andes, San Antonio, Pomaire, El Quisco, Isla Negra, Valparaíso).**"

Debe decir: "**Para realizar viaje al Valle de Elqui y sus localidades**".

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N° 1728, de fecha 24 de Junio de 2015, y sus efectos, mantienen plena vigencia.

3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria, para formalizar la modificación de objeto de subvención aprobada en el presente decreto.

4.- **NOTIFIQUESE** a la **AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES MANOS UNIDAS**, por carta certificada.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación Adulto Mayor Manos Unidas
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/acc